



Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Petición de Herencia
Radicado	05001 31 10 005 2023 00030 00
Demandante	Frank Saldarriaga Bohórquez y otra
Demandado	Diego Saldarriaga Bohórquez y otros
Interlocutorio	Nº 405
Decisión	Acepta retiro de la demanda

Como quiera que dentro del presente proceso, se allegó memorial por parte del apoderado judicial de los interesados, solicitando el retiro de la demanda, lo que el despacho considera procedente, conforme al artículo 92 del Código General del Proceso.

Es por lo que, el **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. - ACEPTAR el retiro de la presente demanda de Petición de Herencia, promovido por el señor Frank Saldarriaga Bohórquez y otra, contra Diego Saldarriaga Bohórquez y otros. Por lo que viene de explicarse.

SEGUNDO. - DEVUÉLVANSE los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO. - ARCHIVAR este asunto, previa cancelación de su registro.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 95a3f3dc58dcfd0d813176722752fc8a38326d3520439cda8e51f034310501db

Documento generado en 31/05/2023 12:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>